

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 17 de 2004

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FRASCO S.A.
Ciudad.-

En cumplimiento de mis funciones de comisario de la compañía FRASCO S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el Informe de los Comisarios de la Compañía, según Resolución No. 92.1.4.300014, publicado en el R.O. 044 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2003.

Entrego a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico terminado, correspondiente al año 2003.

- El examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente y en consecuencia, incluso las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.
- Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. Considero que el libro talonario y el libro de acciones y accionistas son manejados adecuadamente.
- Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- También como parte de mi examen, he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía, en la medida que se consideró necesario para establecer las bases de la confiabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa.



- Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables; además han sido elaborados considerando las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, emitidas por la Administración Tributaria.
- No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas y de los Directores realizados.
- La convocatoria a Junta General de Accionistas de la compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la compañía se conservan, de acuerdo con la Ley, las listas de los asistentes a las mismas.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación Financiera de la compañía FRASCO S.A. al 31 de Diciembre de 2003, y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Resultado por el año terminado en aquella fecha, de conformidad con las regulaciones legales, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes en el país y con otras normas y prácticas contables establecidas y permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador

Atentamente,


COMISARIO

